



RESOLUCION - R - N° 022 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 FEB. 1990

Expte. N° 870/89

VISTO:

La resolución N° 692-89 del 30 de Noviembre de 1989, obrante a Fs. 4/5; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se le encomienda transitoriamente a la Srta. Juana Beatriz Gutierrez la atención de la Dirección de / Coordinación Administrativa, a partir del 1° de Setiembre de 1989 y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Sr. Francisco Antonio Rodríguez;

Que ante el fallecimiento del Sr. Rodríguez ocurrió el día 3 de Enero del corriente año, se encuentra vacante el cargo de Director de Coordinación Administrativa;

Que el Decreto N° 1.102/81 establece que "la asignación de / funciones transitorias para cubrir vacantes de jefatura y subjefatura de / unidades orgánicas de nivel no inferior a departamento o equivalente, debe ser efectuada mediante resolución rectoral y por un período máximo e improporogable de seis (6) meses a contar de la fecha de iniciación del interinato debiéndose, dentro de ese lapso, formalizar la cobertura definitiva, a través del llamado a concurso correspondiente";

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar transitoriamente a la Srta. Juana Beatriz GUTIERREZ, Jefe de División, categoría 8, la atención de la Dirección de Coordinación Administrativa, categoría 10, a partir del 3 de Enero del año en curso y por el término de seis (6) meses o hasta antes de su finalización si el cargo fuera cubierto por concurso dentro de ese lapso.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Srta. Juana Beatriz GUTIERREZ, de la diferencia de haberes existente entre el cargo de Jefe de División, categoría 8 y el de Director de Coordinación Administrativa, categoría 10, a partir del 3 de Enero de 1990, en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 1.102/81, relacionado con el régimen de reemplazos transitorios.

ARTICULO 3°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
ING. JUAN CARLOS MARTOCCA
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
C.P.N. SERGIO EUGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR